

Cipolletti, 27 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**HERMANOWYC, JORGE S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00731-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 11/05/2026 se acredita el fallecimiento de JORGE HERMANOWYC DNI 14.420.566, ocurrido el día 19 de marzo de 2026, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero y sin hijos conforme lo manifestado en fecha 02/07/2026 (E0016).

Se presentó su padre JUAN HERMANOWYC - DNI 4.203.997, tal como surge de la copia certificada del acta de nacimiento acompañada en fecha 11/05/2026.

En fecha 15/05/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 17/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 19/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 26/05/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424 y 2431 y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de JORGE HERMANOWYC, le sucede en carácter de universal heredero su padre JUAN HERMANOWYC

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez